



ACTA NÚMERO 9/20 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del jueves, día veintiocho de mayo de dos mil veinte, apreciada por la Alcaldía-Presidencia, una situación de grave riesgo sanitario para los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno y demás personal asistente a sus sesiones como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma mediante el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, que dificultaba el régimen presencial de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.3 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local*, se reunió a distancia por medios electrónicos a través de la sala de reuniones virtuales WebEx, en única convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por **el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Susana Carillo Aparicio
D. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. José del Río Escobar
D^a. Ruth Susana Sarabia García
D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Adelante Málaga

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Francisca Macías Luque
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D^a. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
D^a. Alicia Murillo López
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal Ciudadanos
-Partido de la Ciudadanía**

D^a. Noelia Losada Moreno

Concejal no adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Asiste a esta sesión el Oficial Mayor, en funciones de Secretario General del Pleno, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa210017259ee590103f0?startAt=30.0&endsAt=218.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa210017259ee590103f0?startAt=218.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, de fecha 27 de mayo de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.752.536,27€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 499.106,04€.

Financia parte de los epígrafes 1, 4, 5, 6 y el epígrafe 7 al completo.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.578.947,48€.

Financia parte de los epígrafes 1, 2 y 4.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 134.040,00 €.

Financia parte del epígrafes 5.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.955.932,88 €.

Financia los epígrafes 8, 9, 10 y 11 en su totalidad y parte de los epígrafes 12 y 13.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 354.929,87€.

Financia parte de los epígrafes 1, 2, 5 y 6 y el epígrafe 3 al completo.

Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 229.580,00 €.

Financia parte de los epígrafes 12 y 13

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	208.409,52	0,00	0,00
2	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04
3	0,00	0,00	2.578.947,48
4	1.243.968,92	0,00	134.040,00
5	0,00	0,00	1.955.932,88
6	432.331,46	647.391,10	354.929,87
7	0,00	0,00	229.580,00



TOTAL	5.102.534,42	650.001,85	5.752.536,27
--------------	---------------------	-------------------	---------------------

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan.

Tercero: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33ª. "Subvenciones nominativas" y Base 34ª: de las Transferencias, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
Entre todos y A tiempo	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900/2060	40.000,00
Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900/2092	40.000,00
Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	Fundación Solidarters.com	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer"	Asociación para la investigación oncológica malagueña AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	Fundacion Escuela De Organización Industrial (EOI)	G-81.718.249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	Fundación Once	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	Consorcio Red Alastria	G-87.936.159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00 €
Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Incremento Convenio Programas formativos	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00
Congreso Internacional de Parques Tecnológicos. Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos. Mantenimiento de la sede en Málaga. Anualidad 2019	IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Cuota anual de asociado 2018 y 2019	ENERGY CITIES (energie ci ties)	(SIRET) 3797	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.



Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Consta en el expediente Informe de Intervención General de 26 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- La celebración de una sesión de Pleno, extraordinaria y urgente. Justificándose la urgencia en la celebración del mismo por los siguientes motivos:

La situación de estado de alarma que exige la adopción de medidas urgentes que contribuyan a paliar los efectos negativos de la pandemia COVID-19 no solo en el ámbito social sino también económico. La tramitación de un expediente de modificación de créditos aprobada por el Pleno de la Corporación exige de trámites posteriores como son los de publicación inicial en el BOP, exposición pública durante 15 días hábiles, y publicación definitiva, trámites que, de realizarse sin reclamaciones, duran aproximadamente un mes. Por tanto, en las circunstancias actuales, se considera de suma urgencia la aprobación, lo antes posible, de un expediente de estas características, de forma que contribuya, a la ejecución de pagos municipales, permitiendo el cobro de cantidades por parte de proveedores municipales, facilitando el normal funcionamiento de asociaciones y entes que vienen prestando una actividad importantísima para paliar dentro de sus posibilidades los desastrosos efectos de la pandemia que sufrimos; además, la entrada en vigor del expediente contribuirá a aliviar la situación financiera de muchas empresas locales y algunas municipales y ayudará, sin duda, a iniciar el proceso de normalización y recuperación de la actividad económica de nuestra ciudad. En estas circunstancias ganar un día en la tramitación de un expediente administrativo se considera de enorme importancia y repercusión económica.

Segundo.- Adopte los siguientes acuerdos en relación al II Expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga aprobado para el ejercicio 2020:

Primero.- La aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan en dicho expediente.

Tercero: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33ª. “Subvenciones nominativas” y Base 34ª: de las Transferencias, se propone expresamente la aprobación de la modificación que supone la inclusión de las subvenciones y transferencias nominativas contenidas en el expediente.

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.



Quinto.- *Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.*

Sexto.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos contenidos en la misma.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Presidencia ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
Juan Ramón Orense Tejada